



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

UNIDAD DE CULTURA

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno núm. 13 de fecha 21 de agosto de 2013, se aprobó la «Resolución del Concurso Provincial de Conservación del Patrimonio Urbano Rural, año 2014» y se ordenó su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 34. n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

«13. – Resolución del Concurso Provincial de Conservación del Patrimonio Urbano Rural, año 2014.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión de Cultura y Turismo, D. Luis Jorge del Barco López, en reunión del día 18 de agosto de 2014, y teniendo en cuenta que con fecha 8 de mayo de 2014, se aprobó por esta Junta de Gobierno el Concurso Provincial de Conservación del Patrimonio Urbano Rural, para el año 2014, cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 103, de fecha 3 de junio de 2014.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituyó y reunió la Comisión de Valoración con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las Bases de la convocatoria.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Excluir a los siguientes solicitantes:

– Sotillo de la Ribera, por incumplir el punto 2.4 de las Bases del Concurso, al haber obtenido premio de su categoría en el año 2010.

Segundo. – Conceder los siguientes premios:

1. – CATEGORÍA A (Entidades Locales con población igual o superior a 200 habitantes):

- Primer premio: 11.500 euros y diploma Belorado
- Segundo premio: 7.000 euros y diploma Pancorbo
- Tercer premio: 4.000 euros y diploma Peñaranda de Duero

2. – CATEGORÍA B (Entidades Locales con población comprendida entre 50 y 199 habitantes):

- Primer premio: 9.000 euros y diploma Santa Gadea de Alfoz
- Segundo premio: 6.000 euros y diploma Santa Gadea del Cid
- Tercer premio: 3.000 euros y diploma San Adrián de Juarros



3. – CATEGORÍA C (Entidades Locales con población inferior a 50 habitantes).

– Primer premio: 6.000 euros y diploma Villamartín de Sotoscueva

– Segundo premio: 4.000 euros y diploma Población de Arriba

– Tercer premio: 1.500 euros y diploma Quintanlara

Tercero. – Disponer el gasto por un importe global de 52.000 euros para los premios propuestos, los cuales serán satisfechos con cargo a la aplicación presupuestaria 16.334.462.00 (rc n.º 49290)».

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; asimismo podrá ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a tenor de lo establecido en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, tras la modificación introducida por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burgos, 1 de septiembre de 2014.

El Presidente,
César Rico Ruiz